



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACION AMBIENTAL

HOSTEL AIRES BUENOS

DFZ-2020-3011-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	01-09-2020  Eduardo Rodriguez S. Jefe Macrozona Sur SMA Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	01-09-2020  Mauricio benitez Morales Fiscalizador Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE PRE - EMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
SOCIEDAD DE TURISMO AIRES BUENOS LTDA.	76.300.492-9	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO N.C.P.	GARCIA REYES N°550, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra b), iv), gestión de episodios críticos, Pre - Emergencia polígono A.		
Tipo de Actividad	__x__ Inspección Ambiental ____ Examen de la Información ____ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
28/07/2020 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	-	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	Se solicita informar número de registro de Ministerio de Salud de la caldera fiscalizada.	28/07/2020	12/08/2020	No se registra ingreso de documento solicitado.

4. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	D.S. N° 25/2016 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64: Artículo 1.- El presente Plan de Descontaminación Atmosférica (en adelante Plan), regirá en la comuna de Valdivia, de acuerdo a lo establecido en el DS N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara Zona Saturada por material particulado respirable (MP10), como concentración diaria y anual, y por material particulado fino respirable (MP2,5), como concentración diaria, a la zona geográfica que comprende la comuna de Valdivia. Artículo 3.- Para efectos de lo dispuesto en el presente Plan, se entenderá por: Caldera: Unidad principalmente diseñada para generar agua caliente, calentar un fluido térmico y/o para generar vapor de agua, mediante la acción del calor. Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente, b) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel <i>Preemergencia</i>, se tomarán las siguientes acciones: iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.	a. A las 18:45 hrs, se realizó fiscalización en dependencias del Hostel Aires Buenos, al sistema de calefacción que posee el Hostel, el día 28 de julio 2020. b. Se tomó contacto con la encargada del Hostel Sra. Viella Marie Shipley, informándole el objeto de la inspección. c. Se deja constancia que el día 28 de julio del 2020, hay pronóstico de Pre - Emergencia en polígono A, según Resolución N°627, de fecha 27 de julio 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos. d. La Unidad fiscalizable se encuentra ubicada en el polígono de restricción, polígono "A". e. La encargada del Hostel Sra. Viella Marie Shipley, informa que el Hostel posee una caldera a leña, marca Unical, Modelo Fakolus 40, de una potencia nominal de 42 Kw. f. La Caldera no posee identificación sobre el registro en el Ministerio de Salud. g. Al momento de la inspección la caldera identificada se encontraba apagada. h. Se solicita mediante acta de inspección lo siguientes: Se solicita informar el número de registro del ministerio de Salud de la caldera identificada. i. Se tomaron registros fotográficos durante la inspección.

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros	
	
Fotografía 1. Descripción medio de prueba: Fotografía frontis Hostel Aires Buenos.	Fotografía 2. Descripción medio de prueba: Caldera a Leña del Hostel Aires Buenos.

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de inspección por Programa de fiscalización de PDA de la ciudad de Valdivia año 2020 (Res. Ex. N° 1948/2019 de la SMA), se pudo constatar que en las dependencias del Hostel Aires Buenos, se utiliza sistema de calefacción de Caldera a Leña, marca Unical, Modelo Fakolus 40, de una potencia nominal de 42 Kw., sin registro a la vista del ministerio de salud, documento solicitado mediante acta, que no fue recepcionado en el plazo por esta superintendencia. Al momento de la inspección la caldera a leña del Hostel **se encontraba apagada** cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a pre- emergencia ambiental, polígono A, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°627, de fecha 27 de julio 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos.

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 28 de julio del 2020.